

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

813 *GIRONA*

Don Jose Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Numero de asunto: 977/2017.

Fecha del auto de declaración: 13 de diciembre de 2017.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Unisoft Empordà Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B-17261785.

Domicilio de la concursada: Calle Pau Casals, número 9 - 17100 de La Bisbal d'Empordà (Girona).

Administrador concursal: Rodriguez & Sapena Concursalistas, S.L.P.

- Dirección postal: Plaza Tetuan, número 23, 4-2, de CP: 08009 de la ciudad de Barcelona.

- Dirección electrónica: unisoft@concuralistas.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número uno de Girona (Avenida Ramón Folch número 4-6 de 17001 - Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal. Se hace constar en el mismo la presentación de un plan de liquidación con propuesta vinculante de adquisición de la unidad productiva.

Girona, 21 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180000120-1